Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de mayo de 1989

VISTO Y CONSIDERANDO:

1°) Que en su presentación de fecha 2 de mayo de 1989 el Dr.Roberto Julio Naciff, secretario de la Fiscalía de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, solicita licencia sin goce de sueldo, por haber sido designado fiscal de primera instancia, interino, ante los juzgados Federales de Mendoza, mediante la resolución n° 241 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha 25 de abril de 1989.-

2°) Que con fecha 5 de mayo la Cámara del fuero presta conformidad y eleva las actuaciones a la Corte Suprema para su decisión.SE RESUELVE:

Conceder al Dr. Roberto Julio Naciff, secretario de la Fiscalía de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, licencia sin gece de haberes por el término que dure su designación, (art.11 del R.L.J.N.).-

Registrese, hágase saber y archivese.

Republication of the property of the property